



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Incontrastable y moderna

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancayo - 2018-2022



“La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país”

ELABORADO POR:

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS:

- ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RESIDUOS SOLIDOS



INDICE

Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. TITULO DEL PROGRAMA	4
3. RESPONSABLE.....	4
4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	4
5. MARCO LEGAL	5
6. PERIODO DE EJECUCIÓN	7
7. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS.....	8
8. PROGRAMA EDUCCA	8
9. LÍNEAS DE ACCIÓN	13



I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables", Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).*

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Huancayo en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La Municipalidad Provincial de Huancayo lidera la gestión ambiental en su jurisdicción y fortalece la cultura ambiental de la ciudadanía para su adaptación al cambio climático promoviendo la mejora de la calidad ambiental como la conservación y uso racional de los recursos naturales.



VISIÓN

La Provincia de Huancayo cuenta con ciudadanos con cultura ambiental que ejercen su ciudadanía ambiental con responsabilidad, comprometiéndose en los procesos de gestión ambiental local contribuyendo al desarrollo sostenible.

II. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Departamento de Junín (Programa EDUCCA – Huancayo).

III. RESPONSABLE

Municipalidad Provincial de Huancayo a través de la Gerencia de Servicios Públicos - Área de Gestión Ambiental, Área de Limpieza Pública y Residuos Sólidos.

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en la Provincia de Huancayo con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente para el desarrollo sostenible

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la educación y cultura ambiental de la población del Distrito de Huancayo, para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Huancayo.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito/provincia para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Huancayo.



V. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece **lineamientos ambientales** básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004,** establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos



ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM**, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público: establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente** Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022** el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1

Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.

Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4

CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ **Ordenanza Regional N° 006-GRJ-CR**, aprueba los lineamientos generales estratégicos de la Política Ambiental Regional de Junín al 2024, Artículo 2, lineamiento 8, en la que se establece el desarrollo de un Programa de Sensibilización, Educación y Capacitación Ambiental orientado a incorporar el enfoque de desarrollo sostenible en las políticas de desarrollo local y regional con participación plena de la sociedad.

CONTEXTO LOCAL:

- ✓ **ORDENANZA N° 418-MPH/CM**. Aprueban la suspensión y limitación de los ruidos nocivos y molestos.
- ✓ **ORDENANZA N° 215 MPH/CM**. Aprueba la Comisión Ambiental Municipal. CAM
- ✓ **ORDENANZA N° 265 MPH/CM**. Aprueba el Sistema Local de Gestión



Ambiental

- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL N°266 MPH/CM.** Aprueba los Instrumentos de Gestión Ambiental.
- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL N° 522 CM/MPH,** aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL N°548-MPH/CM.** Aprueba el Reglamento de Aplicación y Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- ✓ **DECRETO DE ALCALDÍA N°003-2011-MPH/A** "Aprobación de la implementación de la Segregación en la fuente"
- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL N°546-MPH/CM** "Primera actualización al 2016 del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS para la Provincia de Huancayo 2011-2021"
- ✓ **ORDENANZA MUNICIPAL N°504-CM/MPH** "Aprobación del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos sólidos en la Provincia de Huancayo"

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA Huancayo**), se ejecutará hasta el 2022. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

VII. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA Huancayo**), cuenta con los siguientes beneficiarios:

- Estudiantes de todas las Instituciones Educativas de educación básica regular del ámbito del Distrito de Huancayo.
- Jóvenes de universidades e institutos tecnológicos del ámbito del Distrito de Huancayo.
- Población en general de la Provincia de Huancayo.





VIII. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

El Programa Municipal EDUCCA de la Provincia de Huancayo, es un instrumento municipal, de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental.

El programa

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos de la Provincia de Huancayo para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Provincial de Huancayo y se formula de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

9.1 Identificación de principales problemas ambientales y sus causas socio-culturales

9.1.1 Principales problemas ambientales identificados

A. RECURSO AGUA.- a) insuficiente o limitada disponibilidad de agua de consumo humano (conlleva educar en el ahorro y la ecoeficiencia); b) contaminación de cursos de agua por vertimiento de aguas residuales domésticas, residuos sólidos y pasivos mineros: 7 de 9 parámetros evaluados superan los valores ECA (conlleva a minimizar vertimientos domésticos).

Causa general:



El vertimiento de aguas residuales domésticas en la cuenca del Mantaro de los cuales 157 de 236 fuentes contaminantes se encuentran en el ámbito de la ALA-Mantaro dentro del cual se encuentra la provincia de Huancayo donde se identificaron 9 fuentes de contaminación de aguas residuales domésticas.

Causas específicas:

El vertimiento de efluentes domésticos e industriales a los ríos Shullcas, Florido, Huayruna.

Arrojo de desmonte de construcción y residuos sólidos a la faja marginal de los ríos Shullcas, Florido, Huayruna.

Fuentes de Contaminación:

Cuadro1: AGUA RESIDUAL

N°	Descripción de la Fuente Contaminante	Ubicación				Coordenadas UTM WGS 84		De la Descarga		Cuerpo Receptor	Margen	Observaciones
		Localidad	distrito	Provincia	Dpto.	Este	Norte	Caudal aprox. l/s	Régimen			
1	Agua residual doméstica	Uñas	Huancayo	Huancayo	Junín	479226	8671209	1.5	Continuo	Río Shullcas	Izquierda	Aguas residuales domésticas de Uñas, color plomo y ligeramente turbio. Sin autorización de vertimiento
2	Agua residual doméstica	San Carlos	Huancayo	Huancayo	Junín	478338	8668808	1.2	Continuo	Río Shullcas	Izquierda	Aguas residuales domésticas de San Carlos, se han identificado 13 tuberías de PVC con caudales de 0.5 l/s a 5 l/s. Sin autorización de vertimiento
3	Agua residual doméstica	La Alameda	Huancayo	Huancayo	Junín	476903	8666237	4	Continuo	Río Shullcas	Izquierda	Agua residual doméstica de la Alameda, conectados directamente hacia el río Shullcas. Sin Autorización de vertimiento.
4	Agua residual doméstica	La Alameda	Huancayo	Huancayo	Junín	476903	8666245	1	Continuo	Río Shullcas	Izquierda	Agua residual doméstica de la Alameda, conectados directamente hacia el río Shullcas. Sin Autorización de vertimiento.
5	Agua residual doméstica	La Alameda	Huancayo	Huancayo	Junín	476851	8666205	5	Continuo	Río Shullcas	Izquierda	Agua residual doméstica de la Alameda, conectados directamente hacia el río Shullcas. Sin Autorización de vertimiento.
6	Agua residual doméstica	Huancayo	Huancayo	Huancayo	Junín	476959	8666074	2.5	Continuo	Río Shullcas	Izquierda	Aguas domésticas de localidad Huancayo. No autorizado para verter.
7	Agua residual doméstica	Huancayo	Huancayo	Huancayo	Junín	476638	8665939	1.5	Continuo	Río Shullcas	Izquierda	Aguas domésticas de localidad Huancayo. No autorizado para verter.



Cuadro 2: RESIDUOS SÓLIDOS

N°	Descripción de la Fuente Contaminante	Ubicación				Coordenadas UTM WGS 84		Volumen aprox. Kg.	Cuerpo Receptor	Observaciones
		Localidad	distrito	Provincia	Dpto	Este	Norte			
1	Botadero de residuos sólidos	Uñas	Huancayo	Huancayo	Junín	478917	8670953	500	Río Shullcas	Presencia de residuos sólidos, en la Intemperie
2	Botadero de residuos sólidos	San Carlos	Huancayo	Huancayo	Junín	477397	8667063	300	Río Shullcas	Presencia de residuos sólidos, en la Intemperie
3	Botadero de residuos sólidos	Cooperativa Santa Isabel	Huancayo	Huancayo	Junín	478608	8667288	180	Río Florido	Presencia de residuos sólidos, en la Intemperie

B. RESIDUOS SOLIDOS.- a) incremento de los residuos sólidos domésticos, como las bolsas plásticas (conlleva a educar en la minimización y mejorar los patrones de consumo); b) inadecuado manejo de residuos sólidos generados por la población: 64% compostificables y 19% reaprovechables y 17% no reaprovechables (lleva a la educar en la segregación y reaprovechamiento); c) limitado manejo de los residuos por parte de las municipalidades (conlleva a educar en el pago por los servicio).

Se cuenta con el "Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Huancayo" realizado el año 2016. La GPC estimada es de 0.53 Kg. /hab./día, calculando que se genera 63.31 Ton. /día de residuos sólidos domiciliarios y 36.75 Ton. /día de residuos sólidos municipales no domiciliarios, haciendo un total de 100.06 Ton. /día de residuos sólidos municipales que se generan diariamente en el distrito de Huancayo. De acuerdo a la información SIGERSOL 2017, diariamente se genera 120 Ton. /día.

En el distrito de Huancayo se evidencia 28 puntos críticos, ubicados en los siguientes lugares:

1. Río Chilca intersección con Jr. San Martín
2. Jr. Angaraes intersección con Jr. San Martín
3. Av. Yanama intersección con el río Chilca
4. Jr. Piura intersección con la Av. Huancavelica
5. Jr. Lima intersección con el Psje Unanue
6. Prolong. Cuzco (conjunto habitacional villa Mercedes)
7. Puente Daniel Alcides Carrión con río Shullcas
8. Av. Ocopilla intersección con la Av. José Olaya
9. Av. José Olaya intersección con río Chilca
10. Av. Ocopilla intersección con José Gálvez
11. Jr. Comuneros intersección con prolongación Huánuco
12. Prolong. Piura intersección con Jr. Comuneros
13. Av. José Olaya intersección con Psje. Los ángeles
14. Av. José Olaya intersección con Jr. Calixto
15. Jr. José Gálvez intersección con Jr. Pichis
16. Av. Libertadores intersección con Jr. Taylor
17. Av. Circunvalación intersección con Jr. Taylor
18. Jr. Miller intersección con prolongación Piura
19. Jr. Francisco Solano intersección con prolongación Puno
20. Av. Leandra Torres intersección con Jr. Uruguay
21. Av. Calmell del Solar intersección con Jr. San Fernando
22. Jr. San Antonio intersección con Av. san Carlos
23. Av. San Carlos intersección con av. Calmell del Solar
24. Av. Palian intersección con Jr. Ciro alegría (puente Huayruna)



- 25. Av. José Olaya intersección con el río florido
- 26. Av. José Olaya intersección con Psje. Mallpu
- 27. Av. Libertadores intersección con Jr. Paracas
- 28. Av. Alameda intersección con Psje. Hidra

C. CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE.- a) incremento de emisiones contaminantes, principalmente por el parque automotor (conlleva a educar en el mantenimiento vehicular y las buenas prácticas de manejo); b) persistencia de prácticas que quema de residuos por la población (conlleva a educar en evitar prácticas nocivas).

D. RUIDO AMBIENTAL.- a) incremento del ruido urbano en zonas comerciales tanto a nivel diurno como nocturno, superando los valores ECA (conlleva a educar a los operadores comerciales y conductores de vehículos); b) incremento del ruido urbano en zonas residenciales, tanto a nivel diurno como nocturno, superando los valores ECA (conlleva a educar a los vecinos y conductores de vehículos).

PUNTOS CRÍTICOS POR CONTAMINACIÓN SONORA	
PUNTOS	UBICACIÓN
PCR-01	AV. SAN CARLOS Y AV FERROCARRIL (LOS ANDES)
PCR-02	JR. PIURA Y JR. MANTARO
PCR-03	JR. ICA Y JR. MANTARO
PCR-04	JR. ICA Y JR. ANCASH
PCR-05	JR. ICA Y JR. HUANCAS
PCR-06	JR. CAJAMARCA Y JR. ANCASH
PCR-07	JR. PIURA Y FERROCARRIL
PCR-08	JR. ICA Y FERROCARRIL
PCR-09	JR. HUANUCO Y FERROCARRIL
PCR-10	JR. GIRÁLDEZ Y JR. HUANCAS
PCR-11	JR. GIRÁLDEZ Y JR. GUIDO
PCR-12	REAL Y BREÑA
PCR-13	JR. AYACUCHO Y AV. REAL
PCR-14	JR. LIMA Y AV. REAL
PCR-15	JR. CAJAMARCA Y AV. REAL
PCR-16	JR. PUNO Y JR. AREQUIPA
PCR-17	JR. PUNO Y JR. MOQUEGUA
PCR-18	JR. PUNO Y JR. LIBERTAD
PCR-19	JR. PUNO Y JR. AMAZONAS

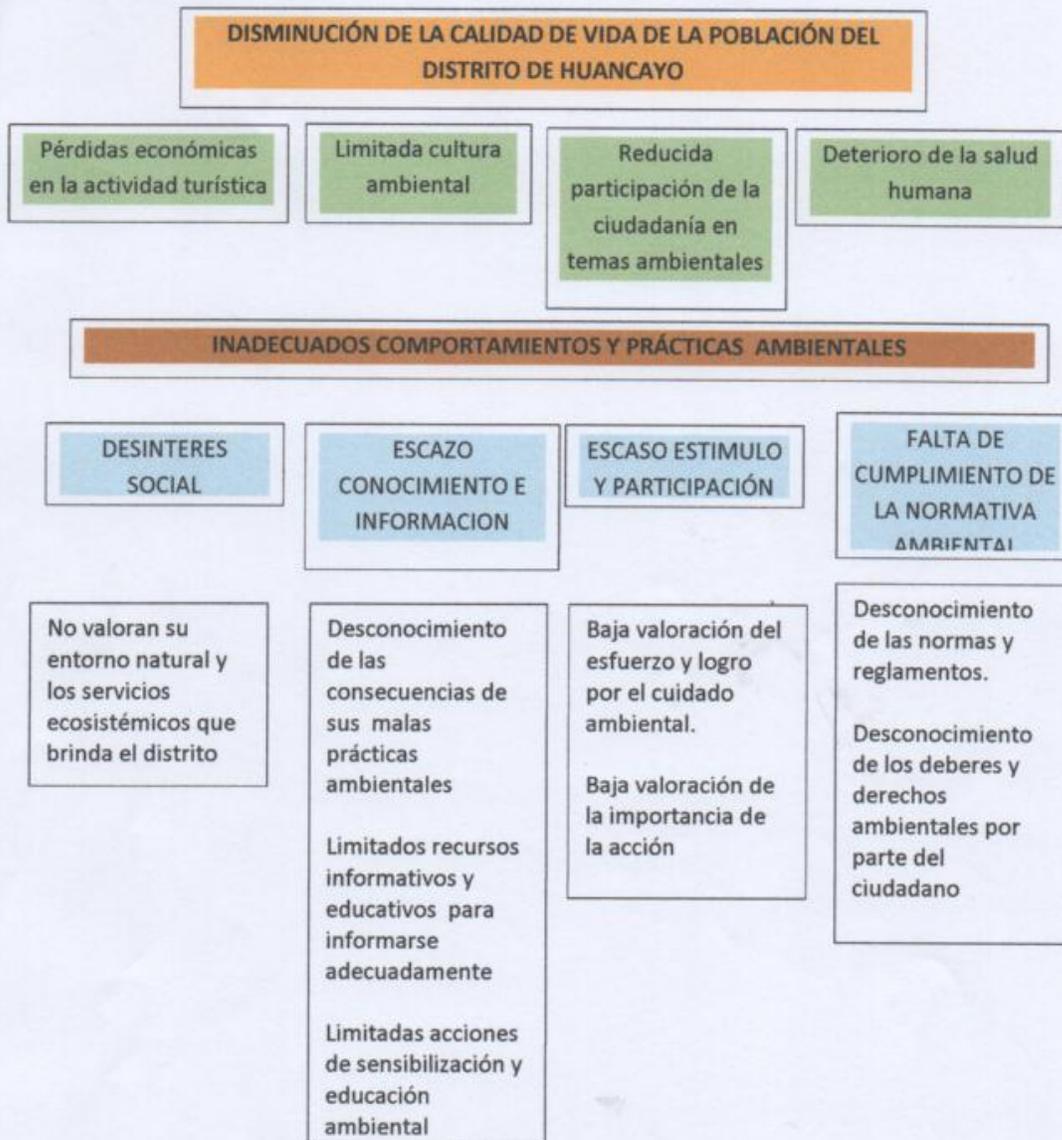
E.SUELO Y PAISAJE.- a) pérdida de cobertura vegetal urbana (conlleva a educar en la agricultura/forestería/jardinería urbana); b) acelerada pérdida de suelo agrícola de la zona periférica de la ciudad (conlleva a regular mejor el uso del suelo productivo y orientar el crecimiento urbano).

9.2 Sobre Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Para la formulación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancayo, realizó un análisis sobre los comportamientos, hábitos y costumbres de la población huancaína, haciendo uso de la metodología del "árbol de problemas".



ÁRBOL DE PROBLEMAS Y CAUSAS



X.- LÍNEAS DE ACCIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PROVINCIA DE HUANCAYO AL 2022

Líneas de acción/Actividad	Línea base
<p>LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL</p> <p>Educación Ambiental Formal</p>	
<p>Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental</p>	<p>A través de la conformación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) como mecanismo de participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión ambiental escolar.</p> <p>El soporte técnico para la implementación de Proyectos Educativos Ambientales Integrados en IE priorizadas.</p> <p>Las temáticas a trabajar con las Instituciones Educativas es agroforestería, instalación de jardines verticales y biohuertos) y otros en coordinación con la UGEL Huancayo.</p> <p>En la actualidad se viene trabajando con 10 Instituciones Educativas, en donde se identificó Promotores Ambientales Escolares (PAE) como mecanismo de participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión ambiental escolar, incorporando el Programa de Segregación en la Fuente en cada una de estas instituciones, trabajo en coordinación con la UGEL Huancayo.</p> <p>Se convocará anualmente grupos de proyección social de las distintas Universidades de la ciudad de Huancayo, con la finalidad de desarrollar proyectos ambientales e integrar a la Comisión Ambiental Municipal.</p> <p>Las acciones que la municipalidad viene implementando cuentan con la participación de grupos de proyección social de las siguientes universidades: Universidad Nacional del Centro del Perú, Universidad Continental, lográndose realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reforestación en las Juntas vecinales de San Carlos, Yanama, Señor de los Milagros, con el programa "Siembra Una Vida". ✓ Instalación de juegos, jardinería, con material reciclable en los Parque: Túpac y Cerrito de La Libertad, con el Programa "Dale Vida a tu Parque"
<p>LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL</p> <p>Educación Ambiental no formal</p>	
<p>Diseñar e implementar participativamente espacios</p>	<p>La Municipalidad Provincial de Huancayo cuenta con espacios públicos, como son los parques, donde hay confluencia de la población, en vista de ello, se</p>



<p>públicos que educan ambientalmente</p>	<p>instalará módulos informativos de acuerdo al calendario ambiental, con la finalidad de dar a conocer temas ambientales, que permitirán concientizar a la población, y se utilizarán materiales didácticos, lúdicos, y entrega de premios, con el apoyo de los promotores ambientales.</p> <p>Se Implementará áreas específicas para reciclaje, donde se coloquen tachos con diseños innovadores para recolectar botellas de plástico.</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>Activar la promotoría ambiental comunitaria</p>	<p>Con la finalidad de promover una participación más amplia de la población en procesos de sensibilización, educación ambiental y vigilancia, la municipalidad promoverá la participación ciudadana a través de ciudadanos líderes de juntas vecinales a fin de velar el cuidado ambiental. La Municipalidad Provincial de Huancayo implementará acciones para su identificación, acreditación, intervención y reconocimiento. Quienes con el apoyo de los voluntarios ambientales universitarios desarrollarán una evaluación ambiental de su sector, y desarrollarán acciones que permitirán mejorar la calidad ambiental.</p> <p>La Municipalidad Provincial de Huancayo, promueve a través de su Programa de Segregación en la Fuente la participación de los vecinos e incorpora en el proceso a los recicladores.</p> <p>Se realizará invitaciones a las autoridades y población de las juntas vecinales para que sean partícipes del programa de segregación en la fuente "Plan de acción SEPARE"</p> <p>Dar charlas de sensibilización (cuadro de sanciones) a centros comerciales, mercados, parques, instituciones educativas dentro de la jurisdicción de las juntas vecinales previa coordinación con dichas autoridades.</p>
<p>Formar promotores ambientales juveniles</p>	<p>La Municipalidad Provincial de Huancayo, promoverá la participación de jóvenes para realizar acciones de sensibilización y educación ambiental orientadas a la gestión ambiental local. Así como la participación en diversas campañas organizadas por la municipalidad (forestación, reforestación, cultura del agua, conservación de recursos hídricos, segregación en la fuente y reciclaje).</p> <p>Se realizará el concurso inter-universidades "Ideas innovadoras para fomentar el reciclaje en Huancayo"</p> <p>Las acciones que la municipalidad vienen implementando cuentan con la participación de las siguientes universidades/institutos:</p>



	<p>Universidad Nacional del Centro del Perú, Universidad Continental, Universidad Alas Peruanas, Instituto Continental, Instituto de San Agustín de Cajas y el Instituto Nacional Penitenciario,</p> <p>Lográndose realizar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reforestación en la Calles principales de la Ciudad ✓ Reforestación en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos ✓ Faenas de Limpieza de ríos ✓ Instalación de jardines verticales en 10 instituciones educativas ✓ Campañas para disminuir la contaminación sonora ✓ Faena de limpieza en el Nevado de Huaytapallana ✓ Otros.
<p>Reconocer las buenas prácticas ambientales</p>	<p>Se promoverá mecanismos de estímulo a las buenas prácticas ambientales ciudadanas.</p> <p>Los años 2016 y 2017, la Municipalidad Provincial de Huancayo, viene realizando por consecutivo el Reconocimiento y Premiación por Buenas Prácticas Ambientales a nivel Provincial, para ello se maneja dos Categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencias ambientales presentadas de manera individual o institucional ✓ Participación en los programas que desarrolla la Municipalidad, de manera individual o institucional <p>Para ello se hace de conocimiento a la Comisión Ambiental Municipal, donde cada institución y/ o municipalidad presente su experiencia ambiental donde el equipo técnico durante el año va realizando el seguimiento y el monitoreo.</p> <p>De acuerdo a la Evaluación se va clasificando la mejor experiencia ambiental, y en las campañas programadas por la Municipalidad, se va evaluando la participación ya sea manera individual o institucional.</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>Diseñar e implementar campañas informativas y eventos</p>	<p>Se implementaran campañas informativas virtuales y educativas orientadas al cambio cultural en fechas claves del calendario ambiental y sobre temas priorizados para la Municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Recursos hídricos (cultura del agua, conservación de recursos hídricos y recuperación de puntos críticos en fajas marginales) b) Residuos sólidos (las 3R, segregación, reciclaje y cultura de pago) de acuerdo al kit comunicacional



	<p>Perú Limpio. c) Agroforestería.- implementación de jardines verticales; reforestación comunal de áreas priorizadas a través de proyectos forestales comunitarios y agroforestales familiares d) Aire.- control de emisiones vehiculares y establecimientos comerciales) La municipalidad difunde las acciones realizadas a través de su página web (http://www.munihuancayo.gob.pe/portal/) y en redes sociales.</p> <p>Campaña de reciclaje por motivo del día del reciclador. Talleres de reciclaje "Recicla Moda" motivando las prácticas de reciclaje en coordinación con las instituciones educativas. Campaña de reciclaje de aparatos eléctricos y electrónicos Seminario sobre 3R y RAEE Campaña informativa "¿Qué pasa con lo que reciclo?" Implementación de jardines verticales con material reciclado</p>
<p>Promover la cultura de la ecoeficiencia</p>	<p>A través de acciones de sensibilización se promoverá la implementación de medidas ecoeficientes en las diferentes áreas de la municipalidad, de acuerdo al D.S N°009-2009-MINAM.</p> <p>A la fecha se ha elaborado el Plan de Ecoeficiencia, el cual está en evaluación para ser aprobado.</p> <p>Una vez aprobado se iniciará con la sensibilización área por área, mediante material didáctico.</p>

XI.- MECANISMO DE FINANCIAMIENTO

Los fondos para la implementación de las acciones que desarrollará el área de gestión ambiental serán a través de los fondos de la Municipalidad provincial de Huancayo.

XII.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la provincia de Huancayo es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.



Línea de acción/Actividades		Indicadores de seguimiento
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	<p>Escuelas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos (charlas, talleres) dirigidos a los PAE • Número de PAE acreditados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos escolares ambientales integrados implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad <p>Universidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA • Número de voluntarios ambientales universitarios que participan en la implementación del Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales universitarios focalizados a la problemática ambiental local
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados • Número de personas que concurren a los espacios públicos habilitados • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseñar e implementar campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas y educativas implementadas • Número de personas que participan en campañas informativas y educativas • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes • Número de materiales comunicacional generado (audiovisual y gráfico) • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos realizados con temática ambiental
2.2	Reconocer las buenas prácticas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de promotores ambientales escolares reconocidos públicamente por el municipio • Número de promotores ambientales juveniles reconocidos públicamente por el municipio • Número de promotores ambientales comunitarios reconocidos públicamente por el municipio • Número de entidades (instituciones públicas o privadas).



		reconocidas públicamente por el municipio
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formar promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> • Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ • Número de PAJ acreditados • Número de actividades en la que participan • Número de horas de capacitación que reciben • Número de horas en las que participan en eventos, campañas informativas y educativas
3.2	Activar la promotoría ambiental comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAC • Número de promotores ambientales comunitarios reconocidos • Número de actividades en la que participan los PAC • Número de proyectos/planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
 Gerencia de Servicios Públicos

[Firma]

Ing. Criss Ojeda Uchupe
 Responsable de Gestión Ambiental